ACTA PARCIAL NRO. 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 026 DEL 10 DE ENERO DE 2026, A CARGO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS

CONTRATISTA: **FRANQUI INDUBIER LÓPEZ GIL**
IDENTIFICACION: **16.055.513 Expedida en Pácora, Caldas**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN FÚTBOL DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE PÁCORA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

1. Diseñar un plan mensual de actividades deportivas y recreativas para toda la comunidad, detallando las actividades a realizar.
2. Administrar y promocionar el acceso ordenado y equitativo a los escenarios deportivos municipales, mediante un acta de préstamos, sin desconocer los eventos deportivos programados, asegurando el cumplimiento de las normas y reglamentos establecidos, para cada espacio deportivo.
3. Trabajar en conjunto con el coordinador de la escuela municipal para planificar, organizar y llevar a cabo las actividades deportivas mensuales.
4. Promover y apoyar la participación de los deportistas locales en eventos deportivos a nivel municipal y departamental.
5. Realizar labores de mantenimiento en la cancha sintética de fútbol 5 y en el estadio municipal, garantizando su óptimo estado, para así asegurar la conservación de las instalaciones deportivas municipales a través de un plan de mantenimiento regular.
6. Apertura del estadio de acuerdo al cronograma mensual establecido.
7. Informar al supervisor y a los entes competentes sobre cualquier daño o deterioro en las instalaciones deportivas que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades.
8. Brindar apoyo técnico-práctico en las disciplinas de fútbol 5 y fútbol 11 a los jóvenes deportistas de las categorías infantil y prejuvenil.
9. Organizar y ejecutar torneos de fútbol 5 y fútbol 11 dirigidos a diferentes categorías de edad, tanto para aficionados como para deportistas experimentados.
10. Proporcionar asistencia técnica a las instituciones educativas del municipio en la preparación de sus equipos deportivos para participar en torneos e intercambios a los cuales sean convocados.
11. Asistir a todas las capacitaciones, reuniones y eventos organizados por la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social.
12. Llenar y organizar toda la documentación necesaria para llevar un registro detallado de las actividades realizadas y los participantes, entregando un informe mensual.

13. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
14. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

PLAZO DE CONTRATO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026.

VALOR Y FORMA DE PAGO: ONCE MILLONES TREINTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS COP ($11.033.059), la Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, se realizará el pago una vez se verifique el cumplimiento de las obligaciones y dentro de los quince (15) días posteriores a la radicación y aprobación de la factura o cuenta de cobro de acuerdo con la normatividad aplicable, con sus respectivos anexos. Para él pago se verificará la entrega del informe por parte del contratista, los anexos y demás información requerida, el contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para esto se expedirá el acta de supervisión una vez se cumpla con todos los requisitos del pago o cada pago se descontarán las estampillas, impuestos y tasas a que haya lugar por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio. El pago al contratista será tramitado siempre y cuando esté previamente gestionado en la plataforma del SECOP II según el manejo de esta y las directrices del municipio. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato

VALOR DEL CONTRATO:	$	11.033.059
VALOR A GIRAR:	$	1.838.843
PENDIENTE POR GIRAR:	$	7.355.373

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

ANGY TATIANA HENAO MUÑOZ
Secretaria de Desarrollo Social
Supervisor

FRANQUI INDUBIER LÓPEZ GIL
Contratista